



FIRMADO POR

El vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
22/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/04/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Expediente n.º: B070001/2024-0003 - SEGEX 1299490Y.

Procedimiento: Contrato de obras. Procedimiento Abierto. Alumbrado público Peralta de Alcofea.

Asunto: Resolución de aprobación del proyecto e inicio del expediente de contratación.

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría – Contratación – Clase Obras, año 2024, núm. 3 (B070001/2024-0003 – SEGEX 1299490Y), relativo a ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)”.

Vistos:

Primero. El “Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)”, redactado por los ingenieros técnicos José Luis Martínez Martínez y Juan Manuel Ramiro Contreras, visado en fecha 23 de noviembre de 2021, con un presupuesto base de licitación de 118.421,00 €, IVA incluido.

Segundo. El documento que complementa el proyecto técnico incluyendo aclaraciones técnicas al presupuesto del mismo, redactado por los ingenieros técnicos José Luis Martínez Martínez y Juan Manuel Ramiro Contreras, redactores del proyecto, junto con el Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la DPH, firmado el 2 de abril de 2024 y el 3 de abril de 2024, respectivamente, que no modifica el presupuesto base de licitación.

Tercero. El certificado emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, de 12 de marzo de 2024, relativo a la aprobación del Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca), así como de la autorización de la libre disposición de los terrenos, pasos y servidumbres que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos contenidos en dicho proyecto.

Cuarto. El informe de supervisión del Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca), emitido por el Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la DPH, de fecha 25 de marzo de 2023, en el que se concluye que el citado proyecto reúne los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.



1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKFK WYNH TAPQ N4JH

Decreto Nº 1274 de 22/04/2024 "Decreto aprobar proyecto e inicio expediente - Obras alumbrado Peralta de Alcofea - DUS 5000" - SEGRA 761960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
22/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/04/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Quinto. La memoria justificativa del contrato emitida por el Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la DPH, con el Vº Bº del El Diputado-Delegado de Obras Públicas y Cooperación, con el conforme del Presidente, en el que se indica la necesidad de tramitar el presente expediente de acuerdo a los condicionantes de la ayuda concedida a la Diputación Provincial de Huesca y regulada por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

Sexto. El informe emitido por el Ingeniero Técnico de la Sección Técnica y de Asistencia de la DPH, de fecha 18 de abril de 2024, en que se considera que, por razones técnicas de cuantía, naturaleza y envergadura del proyecto, no es preceptivo realizar el trámite de información pública.

Séptimo. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los intervinientes en la fase de documentación previa al inicio del expediente.

Esta Vicepresidencia, por delegación del Presidente, efectuada mediante Decreto de la Presidencia, núm 2770, de fecha 18 de septiembre de 2023,

RESUELVE

Primero. Aprobar el "Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca)", por un presupuesto base de licitación de 118.421,00 €, IVA incluido.

Segundo. Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por un valor estimado de 97.868,59 €, IVA excluido.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art.116.1 de la LCSP.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.



2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKFK WYNH TAPQ N4JH

Decreto Nº 1274 de 22/04/2024 "Decreto aprobar proyecto e inicio expediente - Obras alumbrado Peralta de Alcofea - DUS 5000" - SEGRA 761960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
22/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/04/2024



Secretaría General
Contratación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Vicepresidente primero

